

ACTA NUMERO 23.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diecisiete horas del día trece enero de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVÁREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, así también, se encuentra presente la C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento del siguiente:-

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y en su caso designación, de los integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Cajeme para el año 2025.
- IV. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la Sesión.



Demetrio Camarena Cota
Silvia Alvarez Gutierrez
Lucy Haydeé Navarro Gallegos
Adriana Torres de la Huerta
Manuel de Jesus Borbon Morales
Edgar Josue Gutierrez Lara
Dayana Félix Reynoso
María Guadalupe Garcia Ríos
Fidel Antonio Covarrubias Miranda
Josefina Leyva González
Carlos Javier Lamarque Cano

Demetrio Camarena Cota
Lucy Haydeé Navarro Gallegos
Adriana Torres de la Huerta
Manuel de Jesus Borbon Morales
Edgar Josue Gutierrez Lara
Dayana Félix Reynoso
María Guadalupe Garcia Ríos
Fidel Antonio Covarrubias Miranda
Josefina Leyva González
Carlos Javier Lamarque Cano

Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en atención al segundo punto del orden del día, solicita la dispensa de la lectura del Acta anterior, misma que fue remitida para la revisión correspondiente, manifestando el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Posteriormente, en cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 445, del Código de Familia para el Estado de Sonora, y 61, fracción III, inciso N), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración la propuesta presentada por la Dirección del DIF y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Cajeme, a efecto que, el Consejo Local de Tutelas del Municipio quede conformado por los Licenciados NOE OROZ ORTEGA, JUAN CARLOS ACUÑA ESQUER y ANGÉLICA BEATRIZ ESPINOZA GUTIÉRREZ, como presidente y vocales, respectivamente, abundando que las personas aludidas, desempeñan sus actividades como Titular y Asesores Jurídicos de la Procuraduría, además, los dos primeros, desde años anteriores han venido desempeñado a cabalidad tal función honoraria.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 81.-

Con fundamento en los artículos 445, del Código de Familia para el Estado de Sonora, y 61, fracción III, inciso N), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se integra el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Cajeme, en calidad de Presidente el C. LIC. NOÉ OROZ ORTEGA, y como vocales los CC. LICS. JUAN CARLOS ACUÑA ESQUER y ANGÉLICA



[Handwritten signature]

Demetrio Camarero Cook

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Belen Ortiz Salazar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BEATRIZ ESPINOZA GUTIÉRREZ, debiéndose comunicar tal circunstancia a los integrantes designados para que desempeñen las funciones que expresamente les confiere la legislación de la materia vigente en la Entidad, así como a los Titulares de los Juzgados del Distrito Judicial de Cajeme.

A continuación, en acatamiento a lo dispuesto en el cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25-D, 136, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción II, inciso A), 118 al 125, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y del 45 al 54, de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, en virtud que al Ayuntamiento le compete elaborar, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, del periodo constitucional de Gobierno, dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de toma de protesta, somete a consideración, el documento en cuestión, cuyo propósito, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las funciones y actividades del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal. Seguidamente pide el uso de la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida, en relación al Plan Municipal de Desarrollo, comenta que, como Ayuntamiento y como Regidores, no participaron directamente en la elaboración, no estuvieron trabajando, tampoco tenían los datos que se establecieron, ni cuál fue el procedimiento para seleccionar las estrategias, líneas de acción y ejes rectores, pero además, el documento termina siendo el Plan de lo que va ser la administración 2025-2027, hacia donde se va dirigir el Municipio, hacia donde se quiere orientar y también cumplir con varias leyes, entre ellas, la Ley de Planeación del Estado, en los artículos referidos por el Presidente Municipal, informando que de manera personal empezó el análisis desde el mes de octubre, cuando se tenían que haber iniciado los distintos foros, remitiendo una serie de oficios solicitando información sobre el procedimiento para realizarlo y cómo el Ayuntamiento estaba obligado a participar en su elaboración, posteriormente, le toco participar con propuestas en las mesas, sin embargo,

[Handwritten signature]

11 Demetrio Casanova Coto

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Silvia del Socorro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

desconoce el proceso que se siguió para la selección y elaboración; en ese sentido, menciona que, en las leyes, se establece claramente que se tiene que partir de un contexto y un diagnóstico, y basándose en la revisión de Planes anteriores tales como 2022-2024, información que es muchísimo más detallada, en relación a lo que se está presentando, evidenciando que quien elaboró el presente Plan Municipal es una persona diferente al anterior, aunque se trate de una administración que está continuando, como se advierte dentro de los principios del Plan Municipal 2025-2027, respecto a dar continuidad, pero, no se presentan los resultados obtenidos del Plan Municipal anterior 2022-2024, indicando también que ninguna de las comisiones de regidores fue invitada a participar en el Plan Municipal, y tomar las decisiones en cuanto a lo que se establece, tampoco se están instaurando las metas, ya que se está hablando de 156 indicadores que se quedan únicamente en la mención y se van evaluar en porcentaje, sin embargo, no se dice qué se va hacer durante esos tres años, cuáles son los programas que se van a implementar durante esos tres años y cuáles son los resultados esperados año con año; además, informa que, el Municipio tiene un Reglamento de Planeación del Ayuntamiento de Cajeme del año 2009, cuando existe una Ley de Planeación del Estado del año 2018, es decir, el Ayuntamiento no ha trabajado en esa actualización del Reglamento, por lo tanto, de alguna manera se está incumpliendo, en virtud que hay muchas modificaciones en la Ley que no vienen en el Reglamento; por otro lado, en virtud que se encuentran presentes la mayor parte de funcionarios, pregunta, qué sucedió con el Plan Municipal anterior, en materia de seguridad, empleo y drenajes, porque ya no vienen especificados o detallados dentro del presente documento, solamente como líneas de acción, no aparece en qué están y hacia dónde se van a dirigir; en cuanto a la agenda de largo plazo presentada, tampoco se tiene un contexto, los puntos son solamente menciones, pero tampoco se establece cuáles van a ser las bases y hacia dónde se va dirigir; en el caso de la Mujer, observa que en los planes municipales anteriores se manejaba el principio de transversalidad en cuanto a la perspectiva de género, ahora no se maneja absolutamente nada de eso dentro del documento del Plan Municipal de Desarrollo y es parte de

[Handwritten signature]

Comisión Comunitaria Code

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Silvia delgado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

las obligaciones como Ayuntamiento, por lo que le gustaría utilizar la sesión de cabildo para el análisis, deliberación y en su caso aprobación, pero realmente conocer lo que se está planteando en el Plan Municipal de Desarrollo, los objetivos a los que se va llegar y la meta como administración municipal, tampoco se establece cómo se va actualizar la información, cómo se le dará seguimiento, cada cuánto tiempo se estarán evaluando los resultados, cuáles son los indicadores que van a permitir medir, poniendo como ejemplo el desarrollo de un proyecto para la instalación de un millón de alevines de tilapia, el cual, estuvo en el Plan de la administración pasada, y no presentan los resultados si realmente funcionó o si tuvo un impacto económico y social, así también se habla de 10,000 empresas que se van a formalizar, pero no se menciona cuáles son esas empresas o cuántas existen en la informalidad; por ello, mínimamente le gustaría escuchar a los doce regidores que presiden las distintas comisiones, sobre cuáles son sus opiniones con respecto al Plan Municipal de Desarrollo, y si realmente es el que se necesita para llevar al Municipio al siguiente nivel, si realmente eso es lo que la ciudadanía quiere, ya que se habla de 185 propuestas que se recibieron, sin embargo, se desconoce cómo están incluidas dentro del Plan en cada una de las líneas de acción, en las cuales, por lo menos se debía haber incluido en estas líneas de acción cual corresponde a las propuestas que la ciudadanía hizo atendido a tal problemática, finalmente, reitera su propuesta para que, la presente sesión sea de análisis y se pregunte a los funcionarios, cuáles son las metas que se tiene previsto alcanzar, y no nada más quede en el número de los indicadores. A continuación, una vez concedido el uso de la voz la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, comenta que, el Plan Municipal de Desarrollo, por el diagnóstico que se utilizó, es erróneo, está mal evaluado, hay una crisis y no se está contemplando una estrategia efectiva y clara, principalmente en el área agrícola, ganadera y pesquera, observando en ello, en forma muy generalizada, dejando por fuera la gran realidad que se enfrenta Cajeme por la fuerte sequía que atraviesa. Posteriormente, solicita el uso de la voz la C. Regidora MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, y una vez concedida, comenta acerca de la voluntad de todos para que Cajeme siga avanzando, por eso amerita el análisis del Plan, el

[Handwritten signature]

11 Domicilio Comisaría Caba

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

Silvia Alejandra Sotelo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

cual, se desenvuelve del Plan Nacional y el Plan Estatal, a la fecha están llevándose a cabo los foros para integrar el Plan Nacional, y su participación será encaminada en la competencia municipal para poder dar cuentas claras a los cajemenses, y en ese sentido, cuestiona que, sí el Plan fue desarrollado en base a los resultados arrojados del Plan Municipal 2021-2024, entendiendo que hubo datos, análisis y se obtuvieron algunos resultados para dar continuidad a la administración, porque en lo personal desconoce esos resultados, así como los indicadores que fueron evaluados para que continuará y se desarrollará el presente Plan Municipal, preguntando, además, sí se logró lo planteado, sí se dará una continuidad como se menciona, a los resultados favorables que se dieron en la administración pasada, y qué va a motivar en el Plan para poder ser asertivos en la administración, para que mejore Cajeme y que las condiciones sean favorables para todos, finalmente comenta que el sentido de su voto dependerá de lo que se pueda platicar para poder continuar con el trabajo como Cabildo. Acto seguido, pide el uso de la palabra el C. Regidor LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, y una vez concedida, comenta que, cuando se elabora un plan se busca que las condiciones del Municipio mejoren en los próximos tres años, que avance y de acuerdo a las circunstancias poder estar mejor, y obviamente cuando se hizo el Plan anterior las necesidades eran diferentes, lo que es una realidad, es que la intención de todos es que Cajeme avance, que vaya mejor en todos los sentidos, seguridad pública, educación, economía, prosperidad, oportunidades para los jóvenes, vinculación con la sociedad civil organizada, etcétera, y muchas veces los mensajes o comentarios que se hacen en el cabildo vienen precisamente por los reclamos de la sociedad, en lo personal, opina que es un Plan Municipal bien elaborado, como se ha hecho administración tras administración, pero la clave del éxito o lo que ha faltado, es darle seguimiento adecuado para obtener los resultados que realmente se plasman porque es un documento bien hecho, externando su deseo de que a Cajeme le vaya muy bien, que se cumplan todas las metas o la mayoría de ellas, para que las circunstancias cambien, que aumente la pavimentación, que los índices de inseguridad bajen, que se tengan más oportunidades, que lleguen más empresas, reiterando que el Plan está bien

[Handwritten signature]

Dennis Camacho Cede

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

hecho, que como bien se dice a lo mejor pudieron haber tomado en cuenta a los regidores, expresando que en lo particular, asistió a la reunión de Desarrollo Urbano, por voluntad propia, donde observo que la gente participaba con propuestas y proyecto que espera se hayan tomado en cuenta, pero en este recinto se podrá escuchar con la mejor voluntad. Posteriormente, una vez concedido el uso de la voz la C. Regidora TORRES DE LA HUERTA, comenta que, efectivamente, es un Plan bien elaborado, pero no cumple con los requerimientos de la ley, ya que en apego a lo establecido en el artículo 121, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, debe contener metas referidas a cada uno de los indicadores considerados, estrategias, líneas de acción y proyectos para el logro de los objetivos y de las metas, quizás ya existan, pero en el documento no están plasmados, también habla que dentro de los objetivos y de las metas, respecto al punto de desarrollo urbano sustentable, según el artículo 120, de la misma ley, hay que tener actualizado y completo de forma permanente el Atlas de Riesgo para reducir la exposición y la vulnerabilidad a fenómenos externos y desastres, y no viene considerado ni siquiera su elaboración, y el Ayuntamiento no cuenta con uno, entonces, para que a Cajeme le vaya bien, se debe contar con un Plan que se pueda cumplir, como Regidores y parte del Ayuntamiento deben perder el miedo de ponerse retos, preguntarse, ¿de qué sirve que haya 156 indicadores?, ¿cuáles son las necesidades?, entendiendo que de esas 185 propuestas ciudadanas muchas cayeron en lo mismo, hay que decir, en estos próximos tres años, se va trabajar en ciertos puntos que más pidió la ciudadanía, tal vez pavimentación, drenajes, desarrollo económico o desarrollo social, a los cuales habría que poner un alto porcentaje para poder resolver la mayor parte de las problemáticas, ya que es muy importante, como Ayuntamiento y ciudadanía, conocer cuáles son los proyectos que se tienen en la administración y qué se quiere hacer, para, entre todos tomar las decisiones y el rumbo, recordando que en la siguiente administración serán otras personas, entonces se deben sentar las bases para que realmente a Cajeme le vaya bien en cada una de las cosas y necesidades que se están estableciendo, recalcando que se deben poner metas, en el caso particular de desarrollo económico y social, cada vez está creciendo más la

[Handwritten signature]

Domicio Comasaca Cole

Domicio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Silvia del Socorro
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

informalidad, que finalmente es la manera en que los ciudadanos pueden tener accesos a recursos y una mejor calidad de vida, pero cómo se puede ayudar a estar en la formalidad, para que se consoliden, potencialicen y puedan darle servicios, abundando que, en el documento se habla de atracción de inversiones, sin embargo, considera que realmente lo que se necesita es consolidar las empresas grandes, desarrollar proveedores, tener talleres certificados para dar servicios a la industria, se debe trabajar como Municipio, en certificar, formalizar e internacionalizar a las PYMES, que finalmente son los que generan la mayor parte de los empleos y contribuyen fuertemente al producto interno bruto del Municipio, asimismo, expresa que, como Ayuntamiento se debe tener un sistema de información económica y social, en este Plan no se utiliza, porque no existe un sistema municipal, por lo que se basa en datos que genera el INEGI o CONEVAL, abundando que en el Plan Municipal anterior, se habla que existían más de 16,500 empresas, en este Plan no se menciona cuántas empresas formales e informales, hacia dónde se va dirigir el Municipio, cuál es la situación de los centros comunitarios, que es a través de ellos donde se brinda el bienestar social, dicho lo anterior invito para que en la presente sesión realmente analizar, aportar, establecer y aprovechar a los funcionarios para que digan si dentro de los indicadores que hay en cada una de las áreas, tienen las metas establecidas y los programas para cumplir con la Ley. Seguidamente se concede el uso de la voz a la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, quien, da una explicación técnica de la integración del documento. A continuación, retoma la palabra la C. Regidora TORRES DE LA HUERTA, para reiterar que, en el Plan Municipal de Desarrollo no están incluidos los objetivos ni las metas, y en el artículo 2, de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, dice” “las autoridades responsables en materia de planeación, tiene como obligación el observar los siguientes principios en el cumplimiento del presente ordenamiento, la perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y promover el adelanto de las mujeres mediante el proceso equitativo de los bienes, recursos y beneficios”, en el artículo 24 de la misma ley, dice: “los gobiernos municipales contarán con un comité municipal de

[Handwritten signature]

“Dionisio Camarena Coto”



[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Sobranada Torres', 'Juno', 'MBA', and others.]

planeación como principal conducto para articular las actividades relacionadas con la planeación, su integración...” y en efecto, algunos de los regidores asistieron a la instalación del COMPLAN, pero no quiere decir que sean parte, ni que hayan participado directamente en el documento, aclarando que sí tuvieron intervención en los foros, incluso con varias de las propuestas y remisión de documentos de las distintas organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales y ciudadanos, para que se consideraran sus peticiones, prosiguiendo con el análisis, comenta que, el artículo 45, dice: “el plan contendrá un análisis de contexto sobre la situación actual de los diversos sectores que permiten impulsar el desarrollo municipal, así como la perspectiva a largo plazo con una visión a 12 años, para lo cual, tomará en consideración los objetivos generales de largo plazo, que, en su caso, se establezcan conforme a los tratados internacionales, especialmente los que se refieren al desarrollo sostenible de las comunidades”, y el numeral 120, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, establece que, “En el caso de los municipios con una población mayor a 50,000 habitantes, los ayuntamientos deberán incorporar al plan municipal de desarrollo, los programas que se derivan del mismo, los objetivos y las metas en materia de desarrollo urbano sustentable que establece la ley”, indica que lo señalado son cosas que no vienen en el documento, por ello, reitera que, sí realmente se busca que a Cajeme le vaya bien, se tienen que hacer las cosas conforme a la Ley, por otro lado, expresa que, el programa operativo anual parte del plan municipal de desarrollo, que debe esperar al presupuesto participativo, considerado dentro del presupuesto de egresos, donde se tuvo que haber considerado el 15% para el presupuesto participativo y el 3%, para el proyecto de igualdad o perspectiva de género; finalmente reconoce el trabajo, dado a conocer en la presentación del informe, el día de la toma de protesta, donde anunciaron todo el avance, información que esperaba ver en el plan municipal, se puede hacer más, aprovechar la participación y las ideas de todos para realmente hacer un plan municipal que distinga al Ayuntamiento, considerando que en las interpretaciones de la ley, se ha perdido muchísimo. Acto seguido, en uso de la palabra el PRESIDENTE MUNICIPAL, expresa que, lo que quiere la

[Handwritten signature]

Jesús Comas Cortés

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

gente es mejores vialidades, alumbrado público, seguridad, inversión, áreas deportivas, plazas, puntos de encuentro, esparcimiento social, programas para la prevención de adicciones y acciones para la construcción de la paz, y en ese sentido, el Plan Municipal de Desarrollo a través de una consulta, trata de plasmar esas inquietudes y traducirlas en estrategias, objetivos e indicadores, puntos que existen en el documento, pero en efecto, faltan las metas, las cuales se integran en el plan operativo anual, que van a derivar de la alineación del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo, según lo establecido en la normatividad, aludiendo que existe una contradicción en la Ley que confunde, pero finalmente el asunto de las metas se va resolver en el Plan Operativo Anual; por otra parte, es un proceso vivo que hay que mejorarlo y retroalimentando, lo importante y fundamental es completar las acciones en bienestar de la gente, manifestando interés de contar con las metas para dar seguimiento al cumplimiento del Plan, el cual se puede revisar trimestralmente en el cabildo. Seguidamente pide el uso de la voz el C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, y una vez concedida, pregunta si se consultó a los pueblos y comunidades indígenas, ya que la Ley obliga hacerlo, es decir de los 530 participantes, cuántos de ellos son representantes de las comunidades indígenas; también comenta que en una de las estrategias se contempla la creación del Instituto de la Juventud, cuando este ya existe desde el año 2009; por otro lado, comenta que se contemplan, como estrategia, 100 jornadas gratuitas o de bajo costo para esterilizar animales callejeros, cuando la normatividad relativa y la Ley de Ingresos, prohíbe cobrar por este servicio. Al efecto, el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, expresa que se invitaron a las comunidades indígenas y participaron en el foro de gobernanza, en relación a los otros dos comentarios, externa que, se revisará y se harán las precisiones que correspondan. Posteriormente solicita el uso de la palabra la C. Regidora LÓPEZ VALENZUELA, y una vez concedida, expresa que, Cajeme tiene una gran oportunidad para seguir avanzando y creciendo, ya que tiene todo para impulsarse, actualmente hay problemas con el sector primario, en ese sentido, el Plan menciona que el Presidente Municipal hará gestiones para aterrizar diferentes programas de apoyo en el

[Handwritten signature]

El Deseo de Camarón C.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Silvia dos Santos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipio, en los cuales se va avanzando, por otro lado, expone que lo preocupante es tener metas tangibles para salir con la ciudadanía con la certeza que se les darán resultados numéricos, es decir, qué se tiene, cómo se miden, cómo se inicia y cómo culmina, por ello, agradece el planteamiento del Ejecutivo Municipal de poder sentarse en cabildo, cada tres meses, para estar autoevaluando los trabajos administrativos, y que al momento de estar en las calles darles razones, respuestas y demostrar que se está trabajando. Acto seguido, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor ALCALA ALCARAZ, reitera que es un documento bien hecho, en espera que se cumplan todos sus objetivos, asimismo observa que algunos indicadores son muy ambiguos, por ello, solicita ver la posibilidad de analizar con números de qué se está hablando en los indicadores. Al respecto, una vez concedida la palabra la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, explica que al elaborarse la programática del Programa Operativo Anual, se les dará detalle de toda la información. A continuación, solicita la palabra la C. Regidora TORRES DE LA HUERTA, y una vez otorgada, pide que dentro del Plan se considere y corrija lo que indica la Ley de Planeación, en cuanto a la perspectiva de género y se anexas las metas dentro del Plan Municipal de Desarrollo, porque así lo establece la ley. Al efecto el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, expresa que, las metas se pueden contemplar en el Plan Operativo Anual, porque también así lo marca la norma, incluso establece que después del Plan de Desarrollo Municipal se elabora el POA, existiendo una contradicción, dado que son cuestiones que están contempladas en la ley, por tanto, debido a que se ha venido trabajando en esa línea y no dan los tiempos para hacer ese tipo de modificaciones, propone se tomen las observaciones y se subsanen dentro del Plan Operativo Anual.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, por considerar suficiente discutido el punto, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, con diecisiete votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA



[Handwritten signature]

Camelina Cook

Diego

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN y cuatro votos en contra de los CC. Regidores DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA y JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 82.-

En apego a lo dispuesto en los artículos 25-D, 136, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción II, inciso A), 118 al 125, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 45 al 54, de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, y demás relativos del Reglamento de Planeación del Municipio de Cajeme, se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de Cajeme, periodo 2025-2027; ordenándose su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y su remisión al H. Órgano Legislativo Local.

A continuación, se pasa a cumplimentar lo establecido en el quinto punto del orden del día, relativo Asuntos Generales, y en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, inquirió si había propuestas que tratar, solicitando el uso de la voz el C. Regidor DEMETRIO CAMARENA COTA, quien, una vez concedida, solicita que el Secretario de Seguridad Pública, informe sobre el resultado de los 100 días de trabajo. Al respecto, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, explica que hay que esperar la presentación del informe estatal y posteriormente proceder en lo local, que será a la brevedad, quizás el lunes



[Handwritten signature]

Demetrio Camarena Cota

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Silvia Patricia Piña Soto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

próximo; así también, aprovecha para informar que el trabajador de plataforma que fue agredido por asalto en días pasados, fue favorablemente dado de alta del hospital y detenido al presunto delincuente.

Posteriormente pide la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida, en relación al acceso a la información, comenta que para el caso del Plan Municipal de Desarrollo, desde los meses de octubre y noviembre ha intentado conocer y hacer sus responsabilidades como Regidora, independientemente del partido al que pertenecen, la intención es que le vaya bien a Cajeme, así como dentro del cabildo y de la administración es de construcción, de ser propositivos, de trabajar directamente con el proyecto que tiene la administración municipal, y con fundamento en las leyes aplicables, como Regidores, pueden solicitar la información necesaria a los distintos funcionarios públicos de la administración para poder realizar el trabajo en base a la encomienda que el Ayuntamiento les hizo, en ese sentido, informa que, ha solicitado información, agradeciendo a la Secretaria del Ayuntamiento la atención brindada que le ha permitido ir avanzando y ser propositiva, sin embargo, algunos otros funcionarios responden que no pueden brindar la información porque tiene que ser a través del órgano colegiado, que son las comisiones, pero, la Ley establece que cualquier integrante de Ayuntamiento puede solicitar la información al gobierno municipal, siempre y cuando sea para poder llevar a cabo sus atribuciones y sus responsabilidades, abundando que, en lo personal es muy importante contar con información, por ejemplo, para venir a la sesión de cabildo, imprimió el Reglamento de Planeación, la Ley de Planeación, la Ley Gobierno, el Reglamento Interno, así también analizó otros planes municipales de administraciones anteriores, así como los acuerdos de otras administraciones, tales como la administración pasada, donde la Comisión de Fomento al Desarrollo Económico, participó directamente en la elaboración del Plan Municipal, por eso sus dudas respecto al proceso para la elaboración del Plan, aludiendo que en la interpretación de las leyes, cuando conviene pasa la

Demetrio Camarena

[Handwritten mark]

Silvia Rosalva

[Multiple handwritten signatures]



[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

información y cuando no conviene se retiene, cuando es un derecho constitucional y en caso que en una Comisión solamente un integrante necesite información adicional se debe proporcionar, aclarando que, el Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento, han sido muy abiertos en eso, nunca han negado la entrega de información, por lo que no le parece que las respuestas de los funcionarios parezcan machotes, cualquiera que sea la pregunta, responden exactamente lo mismo, y además hablando de la Ley de Responsabilidades, de la violencia de género, y de las distintas leyes, pudiera proceder, así también, explica que no va utilizar información para afectar al Ayuntamiento, lo que quiere poder realizar su trabajo para beneficio de la ciudadanía y hacer propuestas que vayan a impactar, en lo particular tiene el objetivo de dedicar tiempo al Ayuntamiento para construir un mejor Cajeme, y en función de eso deben proporcionarla, entendiendo que existe información reservada, de protección o incluso si es información que obligadamente está en transparencia, que respondan con la liga, pero el problema es que no se puede entrar, dicho lo anterior, pide al Alcalde el voto de confianza en que la información es para realizar su trabajo de la mejor manera y nunca para afectar a compañeros o a la administración municipal, pero sí, ser vigilante de que las cosas se estén haciendo bien, así como cumplir y hacer cumplir la ley, solicitando se tome el acuerdo de la información, que no es una instrucción ejecutiva, es simplemente acceso a la información para realizar el trabajo. Al respeto, en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, expresa que una información reservada es la que pueda estar involucrada en algún litigio, por otra parte, que se haga lo que dice la Ley.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día trece del mes de enero del año dos mil veinticinco, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Lucy Haydeé Navarro Gallegos
C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Carlos Javier Lamarque Cano
LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



Derechos
Comisión
Cole

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]
Silvia...
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA SESION ORDINARIA Y PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

C. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ
SINDICA MUNICIPAL

REGIDORES

C. FERNANDO GONZÁLEZ MEZA

C. MARICELA PINEDA VALENZUELA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS

C. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA

C. DAYANA FÉLIX REYNOSO

C. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES

C. JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ

C. MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ

C. DEMETRIO CAMARENA COTA

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ

C. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

C. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA

C. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA

C. JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA

C. JOEL RICARDO ROJAS GUZMÁN

